

MAT: Autorizase Feriado Legal a funcionario que se indica.-

Monte Patria, o8 de Agosto de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 12.460.-

## VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile;

 La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo de 2000;

La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;

 El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;

 El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;

- El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio Nº 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

## **CONSIDERANDO:**

- La solicitud de Feriado Legal de fecha 07 de Agosto de 2018.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE Feriado Legal al Sr. Lizardo Bravo Ramos, C.I Conductor del Departamento de Salud, para que haga uso de 2 días hábiles a contar del 10 de Agosto de 2018 y hasta el 13 de Agosto de 2018, correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrantes Dica

SECRETARIO MUNICIPAL

JDC/TBP(/room Secretaria Municipal (Of, de Partes)

CESFAM
Unidad de Personal

\* \*\*Por orden del Alcalde"

YOVANA MUNOZ JOFRE

DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD

DIRECTORA